



# Resolución Directoral

Miraflores, 18 de Setiembre de 2020.

## VISTO:

Los Expedientes Nros. 20-010076-001 y 20-010076-002, que contiene el Informe N° 092-2020-OEA-HEJCU emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Carta N° 114-2020-GC.CM emitida por la empresa Cymed Medical S.A.C. y el Contrato ADQ. N° 001-2020-PRONIS/PCRS/BID: Adquisición de tomógrafos para hospitales e institutos realizado entre Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud y la empresa Cymed Medical S.A.C.; y,



## CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.



Que, mediante Decreto Supremo N°035-2014-SA modificado mediante Decreto Supremo N°032-2017-SA se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud (Pronis) que es un programa del Ministerio de Salud que depende funcionalmente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, el cual tiene como misión formular, evaluar y ejecutar proyectos de inversión en salud, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de convenios suscritos.

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 54-2019-PRONIS-CG, el Coordinador del Programa de Inversión en Salud aprueba el Manual Operativo del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", siendo el mismo modificado a través de la Resolución de Coordinación General N° 048-2020-PRONIS-CG.

Que, el Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" tiene como objetivo central contribuir con la adecuada provisión de servicios de salud de calidad, de manera accesible, continua equitativa, eficiente y oportuna en el primer nivel de atención, en el ámbito del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobada por la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Administración, es la unidad orgánica encargada de lograr



que el hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funcionales asignados.

Que, mediante Contrato ADQ. N° 001-2020-PRONIS/PCRIS/BID, de fecha 24 de agosto de 2020, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la empresa Cymed Medical S.A.C. realizan un convenio contractual para la adquisición de tomógrafos para hospitales e institutos, estableciendo que uno de los tomógrafos será destinado al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, a través de la Carta N° 114-2020-GC.CM, de fecha 07 de setiembre de 2020, la empresa Cymed Medical S.A.C. solicita al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa el nombramiento del comité para la recepción que estará a cargo de la conformidad de recepción, instalación y pruebas operativas del tomógrafo Computarizado de 128 cortes, de acuerdo a las consideraciones y especificaciones técnicas de la adjudicación.

Que, mediante Informe N° 092-2020-OEA-HEJCU, de fecha 14 de setiembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que las áreas involucradas enviaron la propuesta del personal que conformara dicho comité, cuyos miembros serán responsables de emitir la conformidad de recepción, instalación, pruebas operativas del equipo y verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas que recayó en el contrato N° ADQ. 001-2020-PRONIS/PCRIS/BID.

Contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la conformación del Comité de recepción del equipo de tomografía para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará a cargo de la conformidad de recepción, instalación y pruebas operativas del citado equipo y estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo u oficina	Condición
1	M.C. Madeleyne Rebeca Panca Bejar	Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Presidente
2	Ing. Rene Edmundo Gonzales Vásquez	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
3	Sra. Lourdes Magdalena Valiente Vera	Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén	Integrante

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el citado comité cumpla las tareas encomendadas, sin perjuicio de las funciones administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

LPE/JETA/LCD/ysm

**Distribución:**

- Dirección General.
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Interesados (3)
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
CMP. 9633 RNE 2547

